



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 045/2022

VISTO:

El Memorando N° 040/2022, emanado del bloque FORJA-TODOS del Concejal Diego Lassalle, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 20 de mayo de 2022, a las 12.30 horas, bajo el N° 205.
Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante el memorando de referencia en el Visto el Concejal Diego Lassalle solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar Interés Municipal y Deportivo al "Automóvil Club Río Grande", al conmemorarse los cincuenta (50) años de su inauguración.

Que el 17 de octubre de 1952 a las 14 horas se da inicio a la primera competencia automovilística en la provincia de Tierra del Fuego, sobre un circuito denominado "Eva Perón", el mismo se corría dentro de las calles de nuestra Ciudad.

Que el primer indicio sobre el Automóvil Club Río Grande, es de 1966, cuyo fin fue diagramar y organizar los circuitos callejeros.

Que el 01 de mayo 1971 se realizó la última competencia urbana, los accidentes ocurridos hacían insostenible seguir corriendo dentro de la ciudad.

Que ese mismo año se le donaron las tierras donde hoy está emplazado el autódromo "Ciudad de Río Grande".

Que el 01 de mayo de 1972 se realizó la inauguración del mismo.

Que el Automóvil Club Río Grande es la institución más antigua del deporte motor en la Provincia, desarrollando su rol social y cultural a lo largo de los años.

Que en marzo de 2021 fueron nombrados "Autódromo escuela" por la Asociación Argentina de Volantes, lo que hoy les permite ser semillero de los futuros pilotos.

Que dentro del predio se está realizando el museo del deporte motor, generando un nuevo atractivo turístico en nuestra ciudad.

Que por todo lo antes mencionado esta institución histórica, merece un reconocimiento a su labor constante en pos de la comunidad automovilística de Río Grande.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado del presente, de conformidad a lo descrito en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°. - DECLARAR de Interés Municipal y Deportivo el "Automóvil Club Río Grande", al conmemorarse los cincuenta (50) años de su inauguración.

Artículo 2°. - HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, al Lic. Cobián Mónica, presidenta del Automóvil Club Río Grande.

Artículo 3°. - REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 20 de mayo de 2022.

Mv/FR

FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE

RÍO GRANDE, T.D.F.
Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

JAVIER CALISAYA
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.